



MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
Intendencia Regional de
Tarapacá

APLICA SANCION DE AMONESTACION.

RESOLUCION EXENTA N° 1335/2020

IQUIQUE, 24 de abril de 2020

TENIENDO PRESENTE: Que los extranjeros mencionados en el listado que se reproduce en la parte resolutiva, se encuentran en el país en condición irregular, habiendo excedido los plazos concedidos para su estadía, infringiendo en consecuencia las normas vigentes sobre extranjería; que según ha informado la Policía de Investigaciones los referidos pretenden egresar del País con destino a Bolivia, en atención a las circunstancias de fuerza mayor existentes derivadas de la Pandemia Covid-19; que se han efectuado las coordinaciones pertinentes con las autoridades migratorias bolivianas a fin de posibilitar la apertura de la frontera con el objeto de concretar su salida; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- AMONESTESE POR ESCRITO a los extranjeros siguientes:

Nombre	Nacionalidad	Nacimiento	Documento
Erika Judith BALCAZAR JUSTINIANO	BOLIVIANA	20-03-1993	100-1000000000000000
Sandy FERNANDO AGUILAR	BOLIVIANA	03-11-1990	100-1000000000000000
Arnulfo TERRAZAS GUERRA	BOLIVIANA	15-02-2000	100-1000000000000000
Delfín CANAZA QUISPE	BOLIVIANA	14-10-1993	100-1000000000000000
Marizabel YUPARI CONDORI	BOLIVIANA	17-02-2000	100-1000000000000000
Alejandro ZARATE DAZA	BOLIVIANA	11-12-1979	100-1000000000000000
Julio MIRANDA GORENA	BOLIVIANA	14-04-1991	100-1000000000000000
Tomás MORALES GARCIA	BOLIVIANA	17-02-1977	100-1000000000000000
Brandon Antonio WALKER SOLIZ	BOLIVIANA	01-01-1990	100-1000000000000000
Alfredo YUCRA LAIME	BOLIVIANA	18-03-1992	100-1000000000000000
Miguel Angel PARTES MIRANDA	BOLIVIANA	17-08-1990	100-1000000000000000
Maria Leni SUPAYABE ESCALANTE	BOLIVIANA	17-08-1990	100-1000000000000000
Marcos ORTIZ HUARACHI	BOLIVIANA	10-01-1990	100-1000000000000000
Felipa HUARACHI SILES	BOLIVIANA	17-08-1990	100-1000000000000000
Angel CONDORI PAKO	BOLIVIANA	12-01-1990	100-1000000000000000
Milca ADRIAN HUANACO	BOLIVIANA	18-10-1990	100-1000000000000000
Luis ALPIRI AGUILERA	BOLIVIANA	19-03-1992	100-1000000000000000
Martha PALENQUE SERRANO	BOLIVIANA	11-10-1998	100-1000000000000000
Gari Paul SUAREZ ROCA	BOLIVIANA	10-04-1992	100-1000000000000000
Ronaldo DELGADILLO ZAPATA	BOLIVIANA	14-05-1990	100-1000000000000000
Héctor José AGUILAR DORADO	BOLIVIANA	14-02-1990	100-1000000000000000
Gabriela Yashira GIRONDA FUNES	BOLIVIANA	31-10-1990	100-1000000000000000
Henry Jeep WILLS CESPEDES	BOLIVIANA	21-07-1992	100-1000000000000000
María Marizol RIVAS VURGOA	BOLIVIANA	06-07-1992	100-1000000000000000
Angélica ALCON CHUQUIMIA	BOLIVIANA	25-12-1970	100-1000000000000000

2º.- NOTIFIQUESE a los citados extranjeros, haciéndoles saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que disponen de un **plazo de diez días contados**

desde la fecha de la presente resolución para que hagan abandono del país, o regularicen su situación migratoria en Chile

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de las Gobernaciones Provinciales de Iquique y Tamarugal y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

4º.- Notifíquese la presente resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoseles que en caso de no dar cumplimiento a lo resuelto, se harán acreedores de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley 1094 de 1975.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

Sergio Tunesi Muñoz *0-1-1-1*

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado(s)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
MAQT/STM/acf

Miguel Ángel Quezada Torres

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

CHILE